



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

RESOLUCION N° 1442 DE 06 NOV. 2019

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 008 de 2019”

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas mediante el Capítulo 3° Artículo 5 del Acuerdo 27 del 03 de Septiembre de 2018 y la Resolución 232 del 2012, y

**CONSIDERANDO**

Que el proceso contractual de la Universidad Pedagógica Nacional por atribución constitucional y legal tiene un régimen especial y autónomo, tendiente a garantizar la calidad del servicio educativo.

Con el proyecto de “Transformación, Adecuación y Apropiación de Espacios Físicos”, en el marco del programa “Una casa digna” plasmado en el Plan de Desarrollo Institucional 2014- 2019, se describe la necesidad de mejorar y adecuar la infraestructura de la Universidad, lo cual va a permitir generar una mayor apropiación social de la planta física y del cuidado y respeto por lo público, que contribuirá a la construcción colectiva de un mejor ambiente universitario, y en el marco del Plan de Desarrollo Nacional “Pacto por Colombia, pacto por la equidad 2016-2022”, se instrumentalizan los Planes de Fomento a la Calidad (PFC) como elemento de planificación que busca impulsar “una educación superior incluyente y de calidad”, por lo cual la Universidad Pedagógica Nacional atendiendo a la línea de inversión “Dotación, infraestructura tecnológica, y adecuación de infraestructura de pregrado” le apostará durante el año 2019 a focalizar parte de su esfuerzo en contribuir al mejoramiento integral de la planta física de la Universidad.

Actualmente la Universidad requiere contar con espacios como consultorios de odontología, consultorios médicos, fisioterapia, enfermería, laboratorio bioclínico, psicología, entre otros, para prestar el servicio de salud en condiciones que cumplan con las normas exigidas por la Secretaría Distrital de Salud dentro de las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional. Las adecuaciones se desarrollarán en el primer piso del edificio B en los cuales se ubicarán las áreas de salud, apoyo administrativo y el traslado del laboratorio bioclínico actualmente ubicado en el tercer piso del edificio.

Que el Acuerdo 027 del 03 de septiembre de 2018, en su artículo 20 Convocatoria Pública establece que “...Es la modalidad de selección para los contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes, obras o servicios cuyo valor sea superior a trescientos cincuenta (350) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Para dar aplicación a esta modalidad de selección, la Universidad publicará los Términos de Referencia para que presenten propuesta todos los interesados...”.

Que, mediante reunión del Comité de Contratación, del día 31 de octubre del 2019, se aprobaron los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública N° 008 de 2019 cuyo objeto es: REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL ÁREA DE SALUD UBICADA EN EL EDIFICIO B,

06 NOV. 2019

1

A



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

RESOLUCION N° Nº 1442 DE 06 NOV. 2019

PRIMER PISO DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL., y se determinó llevar a cabo el trámite de la misma.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **TRESCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$303.212.327)**, suma que incluye IVA, y todos los gastos en los que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, así como el pago de otros impuestos tasas o contribuciones o descuentos de ley a los que haya lugar; la Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2128 del 17 de octubre del 2019.

Que para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en Acuerdo 027 de 03 de Septiembre de 2018, se publicarán en un diario de circulación nacional aviso que dé cuenta de la apertura de la Convocatoria y en la página web de la Universidad los respectivos términos de referencia, adendas y demás documentos que se generen en éste proceso de selección contractual.

Por lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 008 de 2019 cuyo objeto es el de **"REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ÁREA DE SALUD UBICADA EN EL EDIFICIO B, PRIMER PISO DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL."**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación de ésta Resolución y de los Términos de Referencia en la página web de la Universidad y darle publicidad a la Convocatoria Pública No. 008 de 2019 en un periódico de amplia circulación Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

#### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 06 NOV. 2019

  
**FERNANDO MÉNDEZ DIAZ**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: Jorge Andrés Barzueeta Solano – Abogado Grupo de Contratación  
Revisó y aprobó: Jorge Iván Acero Pinzón – Coordinador Grupo de Contratación  
Vo.Bo: Pablo Cesar Pacheco – Asesor Vicerrector Administrativo y Financiero 